



Toluca de Lerdo, México  
a 29 de Mayo de 2017  
208F1A000/RESOL-035/2017

**MAESTRA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud ingresada a esta Dirección General, con fecha 26 de Mayo de 2017, mediante oficio No. 20251A000/158/2017; referente a obtener la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado **“Acuerdo por el que se modifica el artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno”** me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
3. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho Acuerdo tiene como objetivo incorporar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, como vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno y homologar su integración a la nueva estructura orgánica de la Secretaría antes mencionada.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el apartado V, inciso b; así como el VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO 10:50

\* 02 JUN 2017 \*

*Patricia Salgado C*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFORMACIÓN PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN

  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
DIRECCIÓN GENERAL

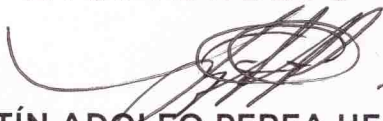
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917."

## RESUELVE

1. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son: el Reglamento Interior del Secretaría General de Gobierno, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
2. Que el Acuerdo por el que se modifica el artículo 6 tiene por objetivo incorporar en los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno; derivado del 23 de junio de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el cual será un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.
3. Que el documento ya fue revisado y aprobado por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable la **Exención** del Proyecto de Regulación: "**Acuerdo por el que se modifica el artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno**" para presentar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, en la que fue aprobado dicho Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. AGUSTÍN ADOLFO PEREA HERNÁNDEZ**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p. **Mtra. Laura Teresa González Hernández.**- Secretaria de Desarrollo Económico.  
**Mtro. Anibal Alberto Mejía Guadarrama.**- Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno.  
**C.P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero.**- Coordinador Administrativo de la Secretaria General de Gobierno.  
**Lic. Rafael Cedeño Rodríguez.**- Suplente del Titular de la UIPPE de la Secretaría de Desarrollo Económico.  
Archivo/AAPH/PABJ/djv\*

